



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**



---

**“ESTUDIO COMPARATIVO DEL NIVEL DE INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTENIDO  
DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DESDE LAS PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO  
FEDERAL”**

**Asesor: Zúñiga Macías Esther**

**Alumno: Vian Casiano Guadalupe**

---

Firma

---

Firma

***“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”***

CIUDAD UNIVERSITARIA DF. 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DATOS GENERALES

Alumno: Vian Casiano Guadalupe

Cuenta: 407094187

Dirección: Calle Flor n.284

Col. Benito Juárez CP 57000

Cd. Nezahualcòyotl, Edo de México

Teléfono celular: 55 39 49 80 18

E- mail: [guadvicas82@hotmail.com](mailto:guadvicas82@hotmail.com)

Generación: 2007 – 2011

Fecha de nacimiento: 11 diciembre 1982

# **“ESTUDIO COMPARATIVO DEL NIVEL DE INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTENIDO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LAS PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”**

## **❖ JUSTIFICACIÓN**

México ha participado en el encuentro de América Latina y Europa generándose un ejercicio de recuperación de la experiencia en materia de los Derechos de las Personas con Discapacidad; de esta reunión se coincidió reconocer que existe una brecha entre retórica y realidad respecto a los Derechos, ello a generado la propuesta de una legislación efectiva y clara en su aplicación acompañada de una sensibilización de la sociedad; por lo anterior es necesario señalar que la participación a través de la comparación de experiencias de varios países enriquece alternativas para un reconocimiento y ejecución de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Un ejemplo de buenas prácticas a nivel Internacional es España donde a través de un Manifiesto de las Mujeres con Discapacidad expresan “queremos prevenir y denunciar cualquier situación de violencia de género. Queremos ser niñas, mujeres, mayores.... Con discapacidad, sin que por ello tener mayores riesgos frente a la violencia. Queremos relaciones de igualdad”<sup>1</sup>. A pesar de las diferencias de cultura y legislación entre México y España la participación a través de documentos como el Manifiesto de las Mujeres con Discapacidad, es muestra clara de la implementación de acciones para el logro de reconocimiento de los derechos.

Lo anterior como antecedente a nivel nacional e internacional de la situación de Discriminación que las Personas con Discapacidad sufren, aunque faltan acciones efectivas por ejecutarse, también ha habido avances en materia de reconocimiento y ejecución de los Derechos de las Personas con Discapacidad, sin embargo es necesario contemplar ar medidas para el reconocimiento de los derechos.

---

<sup>1</sup> Manifiesto de las mujeres con discapacidad, 2008. España, foro de vida independiente.

Como parte de los preceptos de la Convención de los Derechos Humanos, el 10 de junio del 2011 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos reconociendo que todas las personas en el territorio nacional tienen derechos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del artículo 1º y en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.<sup>2</sup>

Por lo anterior se entiende que los derechos humanos son atributos que los gobiernos de diferentes países reconocen respecto de sus habitantes.

Sin embargo la manera de relacionarse y desenvolverse es diferente entre hombres y mujeres, los roles que se asignan en la sociedad cambian en cada cultura y momento histórico en diferentes ámbitos (social, familiar, religioso, laboral, escolar) ya que por razones de género la mujer es proclive a ser violentada; así mismo sus Derechos Humanos han sido trasgredidos en cuanto a su reconocimiento y ejecución.

Respecto a lo anterior la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010 realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ofrece la visión de una cultura de desigualdad y discriminación que ha prevalecido a lo largo de la historia en contra de las mujeres en México<sup>3</sup>

Aunada la violencia y segregación que sufren las mujeres, quienes viven con alguna discapacidad enfrentan otro factor de fragilidad y por ende de discriminación; lo anterior enunciado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que entró en vigor el 3 de mayo del 2008: “Los Estados parte reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”<sup>4</sup>

Conocer el porcentaje de personas con algún tipo discapacidad (motriz, visual, mental, auditiva y del lenguaje) respecto de la población total en México aclara la importancia que tiene el tema; el Censo General de Vivienda del 2000 contabilizó a 1,797,300 personas con

---

<sup>2</sup> <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-PCD-Accss.pdf> pág. 17

<sup>3</sup> [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB\\_Accss.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB_Accss.pdf) pág. 9

<sup>4</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CONAPRED. Pág. 15

discapacidad representando un 52.5% hombres y 47.4% mujeres<sup>5</sup> y en el 2010 identificó a 5,739,270 personas con discapacidad, de ellas se derivó un porcentaje de 51.1% de mujeres en contraste con 48.9% de hombres con discapacidad<sup>6</sup>. Lo anterior muestra que a través de los años ha ido incrementando la población con discapacidad, específicamente el porcentaje de mujeres en comparación a los hombres.

La temática de vulnerabilidad en la mujer con alguna discapacidad necesita abordarse a partir de la perspectiva de género y con el previo conocimiento de sus derechos publicados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, específicamente en el artículo 6° que lleva como título *mujeres con discapacidad*. Tomando en cuenta que la Convención es una realidad dotada de un Protocolo Facultativo y un Comité encargado de recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos que expresen ser víctimas de discriminación, se promueve el acceso pleno de los derechos, particularmente las mujeres con discapacidad.

Lo anterior es causa de reflexión e intervención de profesionistas en Trabajo Social; considerando a la investigación con perspectiva de género es posible la creación de alternativas ante situaciones de discriminación, violencia y segregación que específicamente sufren las mujeres con discapacidad.

## ❖ **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El acceso al cumplimiento de los Derechos Humanos de hombres y mujeres con discapacidad es materia que obliga a ser estudiada y que demanda intervención, por ello es importante saber el nivel de información que poseen ambos géneros en relación al contenido de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad tomando en cuenta la disparidad social de la mujer respecto al hombre y por ello se realiza el siguiente señalamiento:

---

<sup>5</sup> <http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=16852&s=est>

<sup>6</sup> [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/)

A través de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se ha elaborado la Encuesta Nacional sobre la Discriminación 2010 (ENADIS) señalando la percepción de las mujeres con discapacidad en materia de Derechos Humanos con respecto a los hombres con la misma condición, en la primera parte de la encuesta se muestra la siguiente pregunta:

- ¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas con alguna discapacidad?<sup>7</sup>

Responden a un SI 30% hombres; 26.7% mujeres

Responden a un NO 32.9 hombres; 35% mujeres

Responden aun SI, EN PARTE 36.1% hombres; 37% mujeres

En la primera opción de respuesta refiriendo que SI perciben respeto de sus derechos, el porcentaje masculino es mayor respecto al femenino.

En la respuesta NO, en una negativa ante el respeto de los derechos, el porcentaje masculino es menor comparándose al femenino; las mujeres obtienen un mayor porcentaje al responder que no se respetan sus derechos. Este segundo porcentaje obtenido confirma la anterior opción de respuesta refiriendo que es menor la percepción de respeto de los derechos de las mujeres con discapacidad.

Y en la última opción de respuesta se encuentra SI, EN PARTE, las mujeres tienen un porcentaje mayor que se respetan solo en parte, mientras que los hombres responden en menor porcentaje, aunque es mínima la diferencia.

Teniendo como principio el nivel de información que las mujeres con discapacidad tienen respecto a los derechos publicados en la Convención de las Personas con Discapacidad para el acceso a sus derechos, se desprenden las siguientes interrogantes:

---

<sup>7</sup> <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-PCD-Accss.pdf> pág.28

- ¿El nivel de información que tienen las mujeres con discapacidad respecto a los hombres con la misma condición es un factor que determina el acceso a que sean respetados sus derechos publicados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?
- ¿Existe alguna diferencia entre el nivel de información que poseen las mujeres con discapacidad con respecto a los hombres con discapacidad en torno al contenido de la Convención de las Personas con Discapacidad?

#### ❖ **OBJETIVO GENERAL**

- Realizar un estudio comparativo para obtener el nivel de información que poseen las mujeres con discapacidad sobre el contenido de la Convención de las Personas con Discapacidad, en comparación a los hombres con discapacidad residentes en el Distrito Federal.

#### ❖ **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Determinar el nivel de información sobre la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad que tienen 25 mujeres con discapacidad en contraste con 25 hombres que presentan la misma condición, residentes del Distrito Federal.
- Elaborar propuestas para la difusión de la publicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



## **METODOLOGÍA**

Elaboración de un marco referencial de acuerdo al planteamiento del problema a través de datos bibliográficos, mesográficos y hemerográficos, como parte de la investigación documental.

La investigación a desarrollarse incluye información documental y de campo; así mismo es un estudio de tipo exploratorio<sup>8</sup> con diseño transversal, se llevará a cabo la aplicación de un cuestionario a 25 mujeres con discapacidad y 25 hombres con discapacidad residentes en el Distrito Federal con aplicación de carácter incidental o casual y de muestreo no probabilístico.

Criterio de inclusión a personas con alguna discapacidad (motriz, visual, mental, auditiva y del lenguaje).

Criterio de no inclusión a personas que no presenten cualquier tipo de discapacidad.

Los datos recabados serán sujetos a un análisis estadístico con medidas de tendencia central y frecuencias absolutas y relativas.

---

<sup>8</sup> Los estudios exploratorios por su naturaleza no requieren hipótesis. Ver Sampieri Roberto, Metodología de la Investigación, Mc Graw-Hill, México, 2007 pp. 533

Los estudios exploratorios pretenden dar una visión general del fenómeno, se realizan cuando el tema elegido ha sido poco explorado ha sido poco explorado y reconocido, o cuando aún sobre él es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad, también suelen surgir cuando aparece un nuevo fenómeno que por su novedad, no admite todavía una descripción sistemática. En este tipo de estudios exploratorios puede no plantearse hipótesis. Ver Silvia Arciniega María del Rosario, Apuntes para la elaboración de un proyecto de investigación social, Ed, Plaza y Valdez, México, 2 edición, pp. 57.

## ❖ ÍNDICE TENTATIVO O CAPITULADO

### 1. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- a) El concepto Discapacidad.
  
- b) Tipos de discapacidad. Descripción de discapacidad motriz, visual, mental, auditiva y de lenguaje.
  
- c) Origen de la discapacidad. Congénita - Adquirida.
  
- d) Importancia del reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  
- e) Conformación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Concepción, creación y acciones para la creación de mencionada Convención, mediante la participación de los Estados miembro y observadores de las Naciones Unidas.
  
- f) Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Importancia del protocolo facultativo y del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con respecto a sus disposiciones.
  
- g) Informe Inicial de México en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

## **2. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD**

- a) Perspectiva de género. Incorporación de una perspectiva de género para el goce de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
  
- b) Principios generales de la Convención
  
- c) Artículos promotores de los Derechos de las Mujeres con Discapacidad dentro de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **❖ RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO**

- Presentación de los resultados.
  - Nivel de información de la muestra conjunta respecto a sus derechos publicados en la Convención de las Personas con Discapacidad
  - Artículos de la Convención más conocidos por la muestra conjunta
  - Artículos de la Convención menos conocidos por la muestra conjunta
  
- Análisis
- Conclusiones
- Propuestas

### **ANEXO**

V) Glosario de términos utilizados en la temática de género.

VI) Glosario de términos utilizados sobre discapacidad.

❖ **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**  
(Inicial)

Barton, L. (comp.),  
Discapacidad y Sociedad,  
Ed. Morata, Madrid, 1996.

Brogna Patricia  
Visiones y revisiones de la discapacidad  
Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2009

Casado Demetrio,  
Ante la discapacidad  
Colección Política, Servicios y Trabajo Social, Lumen, Bs. As. 1995

Casado Demetrio,  
El bienestar Social acorralado  
Humanitas, Bs. As., 1986.

Casado Demetrio.,  
El panorama de la discapacidad  
Ed. Intres, Barcelona, 1991.

CONAPRED  
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Protocolo Facultativo  
CONAPRED, México 2007

Damini Frapola, A.M.

Estrategias hacia la protección social y reducción de la vulnerabilidad

Instituto Interamericana del Niño, Montevideo, Uruguay, 1998

Dell'Anno, Amelia (Compiladora),

Actualidad y futuro de la Integración de las Personas con Discapacidad

Ed. U.N.M.D.P., Mar de Plata,

Argentina, 1996.

Dell'Anno, Amelia (Compiladora),

Política Social y Discapacidad. Sujeto y Contexto,

Ed. Lumen – Humanitas y U.N.M.D.P.,

Argentina 1998.

Despouy I,

Los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad,

Centro de Derechos Humanos, Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Naciones Unidas, Nueva York, 1993

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010

INEGI, México 2011

O.E.A.,

Situación de los Discapacitados en el Continente Americano

AG/Res. 1356 (XXV 0/95).